

Canarias, 14 de octubre de 2021

ACCIÓN SOCIAL 2021

ABONO Y LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En la web del Empleado Público estarán disponible los listados de Acción Social 2021 a partir de la tercera semana de octubre. La consulta se realizará de forma individualizada.

A la vez que se publican, se inicia el trámite de las transferencias para ser abonado en la nómina de noviembre/diciembre por los centros gestores.

En la distribución del fondo, tras confirmar la Dirección General de Presupuestos que no asumían el importe del remanente que supera el fondo destinado a la Acción Social según la Ley de Presupuestos, se ha procedido a la aplicación de los coeficientes reductores, quedando **aproximadamente** como se detalla a continuación:

Coefficiente reductor aplicado: 71,48%
Porcentaje aplicado al reparto: **28,52%**

Manifiestar que Intersindical Canaria ha denunciado en el año 2020 el reparto desproporcionado entre las diferentes tipos de ayudas que se efectuó por parte de la Directora General de la Función Pública, teniéndose en cuenta en esta convocatoria del año 2021 que el reparto será equitativo entre todas las solicitudes admitidas.

Por otro lado, tras reiteradas solicitudes, Intersindical Canaria ha requerido a que se traslade a todos los centros gestores las oportunas directrices relativas **a la exclusión de gravamen por IRPF**, de las ayudas de carácter médico-farmacéutico y violencia de género, doméstica y laboral, según las instrucciones marcadas al respecto por Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda. Lo cual se va a tener en cuenta en el abono de estas ayudas.

Intersindical Canaria siempre ha considerado la insuficiencia presupuestaria, requiriendo a que sea ampliada, al menos al 1% de la masa salarial, como se había acordado en su momento. Con el fin de no aplicar coeficientes reductores y poder contemplar nuevamente las ayudas a la permanencia, ayudas jubilación, aportaciones al plan de pensiones, etc., ayudas que no se convocan hace más de 10 años.



Canarias, 14 de octubre de 2021

Para ello requerimos que el Gobierno de Canarias solicite al Gobierno Central la autorización para ello.

Intersindical Canaria lleva trabajando desde hace varios meses en las reuniones periódicas de la Comisión General de Acción Social con la Dirección General de la Función Pública, en las que se están modificando las bases con la intención que se aplique en la próxima convocatoria de Acción Social.

Se unificarán las modalidades protésicas tanto bucodentales como visuales entre otras, no teniéndose que detallar individualmente los conceptos de gastos, sino globalmente hasta alcanzar el tope establecido por bloque, en definitiva se mejorara la justificación y tramitación, incluyéndose también alguna modalidad como prótesis y tratamientos capilares derivados de tratamiento de oncología y enfermedades asociadas a la caída del cabello.

Por otro lado se tendrán en cuenta el poder percibir ayudas de estudio en la modalidad universitaria aquellas personas que no se matriculen del curso completo, en proporción a las asignaturas matriculadas.

**Seguiremos
informando**)))

